



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2005/1/2441

Montevideo, 27 de octubre de 2005.-

RESOLUCIÓN 312 ACTA 034

VISTO: La invitación de la UIT a participar del Seminario en línea sobre: "Administración, Control y Monitoreo del Espectro Radioeléctrico" que se realizará del 31 de octubre al 1° de diciembre de 2005.

RESULTANDO: I) Que dicho evento tiene como objetivo ofrecer a los participantes herramientas para diseñar y proyectar la administración, control y monitoreo del espectro radioeléctrico de cada uno de los países, el estudio de las principales reglamentaciones y métodos mediante los cuales comprender la problemáticas de las radiocomunicaciones, de la administración y control de espectro.

II) Que las funciones referidas constituyen uno de los cometidos asignados a esta Unidad Reguladora por la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001,.

III) Que por lo tanto resulta necesario la participación de dos funcionarios de la Unidad Reguladora a efectos de su capacitación, habiendo sido propuestos por los servicios los Sres. Nelson Manacorda y José Luis Atahídes.

IV) Que este Seminario consta de dos etapas la primera- en línea- del 31 de octubre al 18 de noviembre y la segunda en forma presencial del 28 de noviembre al 1° de diciembre de 2005 en la ciudad de Buenos Aires (Argentina).

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión de esta Unidad Reguladora en su calidad de ordenador secundario de gastos y pagos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2005 le compete autorizar el pago de la inscripción al evento de los funcionarios que por este acto se designan.

II) Que la participación de los funcionarios en forma presencial en la ciudad de Buenos Aires implica una comisión de servicio al exterior que debe ser autorizada por el Poder Ejecutivo actuando el Señor Presidente de la República con el Ministro de Economía de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 115 /05 del 16 de marzo de 2005.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001 y ad-referendum de lo que disponga el Poder Ejecutivo;

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-** Desígnanse a los funcionarios Nelson Manacorda y José Luis Atahides para participar del Seminario sobre “Administración, Control y Monitoreo del Espectro Radioeléctrico” que se realizará en línea del 31 de octubre al 18 de noviembre y en forma presencial del 28 de noviembre al 1° de diciembre de 2005, en la ciudad de Buenos Aires -Argentina.
- 2.-** Autorízase el pago de U\$S 400 (dólares americanos cuatrocientos) correspondientes a las inscripciones de ambos funcionarios para participar del mencionado evento.
- 3.-** Tramítese ante la Presidencia de la República la Comisión de servicio al exterior que deberán cumplir ambos funcionarios a los efectos de participar de dicho Curso en forma presencial del 28 de noviembre al 1° de diciembre de 2005 en la ciudad de Buenos Aires -Argentina.
- 4.-** Comuníquese y pase a sus efectos a Secretaría General, a la División Contable de este Organismo y al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República.
- 5.-** Cumplido, archívese.